TETÃ REKUÁI
MOTENONDEIJA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo Oñondiveva Tape Pyahu
Construyendo Cantos en Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 149

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 22/13 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 14 de marzo de 2014

VISTO: *La Nota presentada por la firma* ***ARMOR DEL PARAGUAY S.A.****, en fecha 16 de Diciembre de 2013, en la que solicitan ampliación del plazo de entrega de los 3(tres) vehículos tácticos blindados, adjudicados por Resolución N° 284 de fecha 22/11/2013; la Nota de Reconsideración, de fecha 29 de Enero de 2014, elevada por la misma firma, exponiendo los argumentos sobre la ampliación solicitada, adjuntando documentaciones al respecto; así como el Dictamen de la Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado A.J. N° 235/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014, por la cual se recomienda conceder la ampliación del plazo de entrega , por el lapso de 49 (cuarenta y nueve) días; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la* ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *– expresa: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"; ----------*

Que, por Memorándum DUOC N° 181/14, de fecha 07 de marzo de 2014, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó Resolución Ministerial para ampliar el plazo de entrega correspondiente al Contrato N° 22/2013, suscrito con la firma ***ARMOR DEL PARAGUAY S.A.****, en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N° 10/2013"****ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICO BLINDADOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERENDÚM"****; ----------*

Que, teniendo en cuenta los antecedentes que le fueran arrimados, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A. J. N° 267/14 de fecha 11 de marzo de 2014, obrante en autos;----------

Que, de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal; ----------

Que, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento; ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales; ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Plazo de Entrega del Contrato N° 22/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Empresa* ***ARMOR DEL PARAGUAY S.A.****, por el lapso de 49 (cuarenta y nueve) días, computado a partir del 18 de diciembre de 2013 hasta el día 04 de febrero de 2014.----------*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior